



35
treinta y cinco
-- 35 --
treinta y
cinco

DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 060-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR RAFAEL QUINTERO LOPEZ, PRESIDENTE PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA- FRENTE AMPLIO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 17 de Febrero de 2009.- Las 18h00.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda y revisado que ha sido el expediente remitido por la Junta Provincial Electoral de Pichincha al Tribunal Contencioso Electoral, con fecha 16 de febrero del 2009, a las 15h40, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, dispongo lo siguiente: 1) Oficiese a la Ab. Gabriela Melo Flores, Secretaria General de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, a fin de que certifique si el señor Rafael Quintero López, ostenta la calidad de Presidente Provincial del Partido Socialista-Frente Amplio.- 2) Remítase atento oficio al señor Contralor General del Estado, a fin de que, en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, ordene a quien corresponda, certifique documentadamente si dicha Entidad determinó alguna responsabilidad administrativa, civil o penal en contra del señor Marlon José Tumbaco Cabascango.- 3) Remítase atento oficio al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, a fin de, en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley, ordene a quien corresponda, envíe copias certificadas de los antecedentes (auditorías internas, auditoría de la Contraloría General del Estado y otros) que dieron origen a la emisión del título de crédito No. 685-TC-MPM-09 de fecha 4 de febrero del 2009, suscrito por el Director Financiero y Tesorero del referido Gobierno Municipal en contra del señor Marlon José Tumbaco Cabascango.- Actúe como secretaria relatora encargada la Dra. Sandra Melo Marín.-**CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA PONENTE